

Quito, 24 de Abril del 2009

**INFORME DE COMISARIO A JUNTA DE
ACCIONISTAS
SERVICIOS SUPEDIDO S.A
EJERCICIO ECONÓMICO
2008**

En conformidad con lo establecido en el Art.321 de la Ley de Compañías vigente en el país, y en cumplimiento con los estatutos de la compañía Servicios Supedido S.A, presento a continuación el informe en calidad de Comisario sobre la información presentada por dicha compañía por el ejercicio económico de 2008.

Aclaro que mi opinión se basa en los Estados Financieros, de propiedad de Servicios Supedido S.A. con la información que será declarada a las entidades de control, a las cuales está sometida este tipo de compañía.

Esta empresa en este año ha iniciado sus actividades de operación, razón por la cual he dado especial atención a la correcta aplicación de procedimientos y principios contables que garanticen una presentación razonable de la información, reduciendo el riesgo de una exposición errónea de carácter significativo en cuentas como Anticipos Proveedores, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Ventas y Gastos, que de acuerdo a los informes revisados son los valores de mayor incidencia.

Al comprobar que la información presentada, cumple con todos los requisitos legales, y que las partidas están presentadas en forma correcta, en conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el País, así como los principios de Auditoría vigentes; y en mi calidad de Comisario, recomiendo la aprobación respectiva de la información presentada por Servicios Supedido S.A.



Verónica Muñoz
COMISARIO

